NACIONES
UNIDAS

S

Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/23671
3 de marzo de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

NUEVO INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA MISION DE VERIFICACION DE LAS NACIONES UNIDAS EN ANGOLA (UNAVEM II)

INTRODUCCION

1. Como recordarán los miembros del Consejo de Seguridad, en los "Acuerdos de Paz para Angola" firmados por el Gobierno de Angola y la Unión Nacional para la Independencia Total de Angola (UNITA) 1/ se dispone lo siguiente:

> "Para elegir un nuevo gobierno se celebrarán elecciones libres y justas tras un registro de electores que se celebrará bajo la supervisión de observadores internacionales de elecciones, quienes permanecerán en Angola hasta que hayan certificado que las elecciones fueron libres y justas y que los resultados han sido anunciados oficialmente."

2. El 30 de mayo de 1991 el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 696 (1991) y el informe del Secretario General de fecha 20 de mayo de 1991 2/, incluidas las recomendaciones que se hacían en el informe respecto de las medidas concretas que habían de adoptar las Naciones Unidas para ayudar en la aplicación de los Acuerdos de Paz. En el párrafo 9 del informe se mencionaba, en particular, la posibilidad de que las Naciones Unidas participaran en el proceso electoral angoleño. No obstante, quedaba subentendido que las dos partes aún no habían decidido a qué organización u organizaciones internacionales pedirían asistencia técnica en relación con algunas cuestiones electorales, así como supervisión de las elecciones por observadores internacionales de elecciones.

3. Como se informó a los miembros del Consejo de Seguridad, el 5 de diciembre de 1991 el Representante Permanente de Angola hizo llegar a mi predecesor dos cartas de fecha 8 de noviembre de 1991 firmadas por el Excelentísimo Señor Pedro de Castro Van-Dunen "Loy", Ministro de Relaciones Exteriores. En una de ellas se pedía oficialmente al Secretario General que enviara observadores de las Naciones Unidas para que siguieran de cerca el procedimiento electoral angoleño hasta su terminación, en el otoño de 1992. En la misma carta se hacía especial hincapié en el compromiso incondicional del Gobierno de Angola de establecer una democracia multipartidista y de consolidar la paz en el país. En la segunda carta se pedía a las Naciones Unidas asistencia técnica para ayudar al Gobierno de Angola a preparar y llevar adelante las elecciones previstas.

4. En lo que se refiere a la segunda carta, ya he puesto en marcha las actividades necesarias para prestar cuanto antes asistencia a Angola en materia de elecciones. Esta labor es organizada y coordinada por el ex Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en el marco de sus respectivos programas; se han solicitado contribuciones voluntarias de posibles donantes. En enero de 1992, el Gobierno de Angola, el PNUD y el Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo suscribieron un proyecto que comprendía ese tipo de asistencia técnica. En virtud de él se prevé prestar asistencia a las autoridades angoleñas, por conducto de un pequeño grupo de consultores nacionales e internacionales, en las esferas de organización de elecciones, logística y comunicaciones; en el proyecto se destaca, asimismo, la coordinación de por lo menos una parte de la asistencia bilateral extranjera por conducto del PNUD.

5. Con respecto a la observación de las elecciones por las Naciones Unidas, el 20 de diciembre de 1991 el Secretario General, en las consultas oficiosas celebradas por el Consejo de Seguridad, señaló que las consideraciones siguientes eran particularmente pertinentes a la solicitud de Angola.

6. Primero, la solicitud correspondía claramente a una situación de dimensiones internacionales de que el Consejo se había venido ocupando desde el momento en que había establecido la UNAVEM II para verificar las disposiciones de cesación del fuego convenidas en los Acuerdos de Paz. Segundo, la celebración de elecciones supervisadas internacionalmente era el elemento central de la aplicación de los Acuerdos de Paz. Tercero, para verificar la limpieza e imparcialidad de las elecciones en Angola, la verificación debía abarcar todo el proceso electoral, incluido el registro de electores. Cuarto, la inclusión de una presencia de las Naciones Unidas en el proceso electoral había sido solicitada por el Gobierno de Angola en un momento importante del proceso de paz. Y quinto, en Angola había un amplio apoyo de la opinión pública para que las Naciones Unidas asumieran esa función. El Secretario General, teniendo presentes esas consideraciones, dijo en las consultas oficiosas del 20 de diciembre de 1991 que se proponía recomendar que el Consejo de Seguridad autorizara el envío de una misión a Angola para que observara las elecciones por celebrarse en ese país. No obstante, en primer lugar, tenía la intención de enviar a Luanda un grupo de investigaciones preliminares para que preparara un estudio exhaustivo sobre dicha misión. El Secretario General presentaría sus recomendaciones a la consideración del Consejo de Seguridad sobre la base de ese informe.

7. Tras consultar al Presidente dos Santos y al Sr. Jonas Savimbi, Presidente de la UNITA, el 6 de febrero de 1992 remití una carta al Presidente del Consejo de Seguridad 3/ en la que informaba al Consejo de mi decisión de nombrar como mi Representante Especial para Angola, con efecto a partir del 7 de febrero, a la Srta. Margaret Joan Anstee, en ese entonces Directora General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena. Los miembros del Consejo acogieron con beneplácito esa decisión 4/. La Representante Especial habrá de coordinar las actividades actuales y previstas de las Naciones Unidas en relación con los Acuerdos de Paz para Angola. Es la encargada general de esas actividades y Jefa de la UNAVEM II. Indiqué, asimismo, mi intención de recomendar que, además de los observadores militares, observadores de policía y personal civil existentes, se ampliara la composición de la UNAVEM II con

una División Electoral. En marzo de 1992 se prevé establecer en Luanda una oficina de la Representante Especial, con una dotación de funcionarios internacionales, para que preste ayuda a mi Representante Especial en la coordinación de todas las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con el proceso de paz angoleño.

8. Pedí a mi Representante Especial que hiciera de inmediato una visita a Angola para evaluar la evolución del proceso de paz y que me presentara un informe, con recomendaciones, sobre la función de las Naciones Unidas en la observación de las elecciones venideras. La Srta. Anstee, acompañada por un pequeño grupo, visitó Angola del 17 al 20 de febrero de 1992. Recibió información detallada del Jefe de los Observadores Militares de la UNAVEM II y de sus colaboradores y celebró conversaciones detalladas con los jefes de las delegaciones del Gobierno y de la UNITA a la Comisión Conjunta Político-Militar (CCPM), así como con los jefes de las delegaciones de observadores a la CCPM (Estados Unidos de América, Federación de Rusia y Portugal), con el Ministro de Administración del Territorio, encargado actualmente de los preparativos de las elecciones, y con el Representante Residente del PNUD y los representantes de varios organismos de las Naciones Unidas. Fue recibida también por el Sr. Savimbi, Presidente de la UNITA. La Representante Especial asistió, además, a una reunión de la CCPM celebrada el 20 de febrero de 1992, así como a una conferencia organizada por el Ministerio de Administración del Territorio a la que concurrieron diversos países donantes que habían indicado estar dispuestos a proporcionar asistencia financiera y material para el proceso electoral. Además de estas consultas, celebradas en Luanda, la Srta. Anstee visitó la provincia de Uije para observar la situación existente en la zona de concentración de la FAPLA en Negage y en la zona de concentración de la FALA en Quipedro.

I. SITUACION ACTUAL DEL PROCESO DE PAZ

9. En el informe sobre la situación actual del proceso de paz que me presentó mi Representante Especial después de visitar Angola se observan varios elementos positivos. No obstante, hay también varios elementos que causan preocupación.

10. Nueve meses después de la firma de los Acuerdos de Paz, es mucho lo que se ha logrado y, en general, el proceso de paz angoleño avanza ateniéndose a lo dispuesto en los Acuerdos, si bien ha habido demoras y lagunas en la consecución de algunas de las tareas más importantes. Pese a algunos incidentes, no ha habido ninguna violación importante de la cesación del fuego, logro importante - habida cuenta de los 16 años de guerra civil anteriores - por el que cabe felicitar al Gobierno y a la UNITA. Las dos partes han reafirmado en reiteradas oportunidades su compromiso de no reanudar las hostilidades. Siguen funcionando las comisiones conjuntas integradas por el Gobierno, la UNITA y los tres observadores (Estados Unidos, Federación de Rusia y Portugal), con la participación de la UNAVEM II y de los grupos de observación del Gobierno y la UNITA. En febrero de 1992 llegó a su fin la primera etapa del adiestramiento de las nuevas fuerzas armadas (la mitad de cuyos efectivos procederá de las fuerzas del Gobierno y la otra mitad de las fuerzas de la UNITA).

11. Sin embargo, tras los avances logrados inicialmente en la aplicación de los Acuerdos de Paz, está muy retrasada la labor que debe cumplirse respecto de la mayoría de los plazos previstos en los documentos de Lisboa o en compromisos posteriores. El elemento más inquietante es el de la concentración de las tropas en las 48 zonas designadas. Al 26 de febrero de 1992, la UNITA había reunido allí el 93% de las tropas que preveía concentrar, en tanto que el porcentaje de las tropas del Gobierno contabilizadas por la UNAVEM II había descendido al 54% del total previsto, que ya había sufrido modificaciones. A pesar de los esfuerzos hechos en el marco de un programa especial iniciado por las Naciones Unidas en septiembre de 1991 para prestar asistencia a los soldados y sus familiares en las zonas de concentración, se ha reducido considerablemente el número de efectivos de las fuerzas de la FAPLA en las zonas de concentración, debido a la escasez de alimentos, las malas condiciones de vida y la falta de paga y dirección. En muchas zonas de concentración de la FAPLA hay desasosiego, lo que no hace sino acentuar la precaria situación de seguridad reinante en muchas partes del país. El 20 de febrero la CCPM, en presencia de mi Representante Especial, aprobó un calendario concreto de desmovilización con el objeto de finalizar el proceso a fines de julio de 1992. No obstante, aún no se han terminado de formular las medidas prácticas necesarias para aplicarlo. Por otra parte, las delegaciones del Gobierno y de la UNITA están elaborando un plan para reunir y almacenar en arsenales regionales todas las armas procedentes de dentro y de fuera de las zonas de concentración.

12. Tras largas demoras, el Gobierno y la UNITA han designado a los miembros que integrarán los grupos conjuntos de observadores de la policía encargados de cerciorarse de la neutralidad de la policía nacional en 18 provincias de Angola. El reglamento de los grupos de observación ha sido formulado por la Comisión Política y aprobado por la CCPM. Sin embargo, en muchas zonas aún no se ha iniciado efectivamente la labor conjunta de observación de la policía debido a las dificultades con que han tropezado el Gobierno y la UNITA para proporcionar transporte, comunicaciones y espacio de oficinas a los grupos de observadores.

13. A pesar de estas dificultades y demoras, los observadores militares y de la policía de la UNAVEM II han seguido verificando la aplicación de los acuerdos de cesación del fuego, así como los acuerdos convenidos por las dos partes angoleñas para observar a la policía nacional, y prestando asistencia en la aplicación de esos acuerdos.

14. En los Acuerdos de Paz se estipuló que la administración del Gobierno debía extenderse a las regiones que estaban más allá del ámbito de su autoridad. Este proceso se inició en noviembre de 1991 pero, pese a renovados esfuerzos de la CCPM, el Gobierno todavía no ha podido hacer llegar su administración a algunas municipalidades controladas por la UNITA. Este factor sigue obstaculizando otro elemento conexo de los Acuerdos de Paz en que se requiere la libre circulación de personas y mercaderías en toda Angola. Podría impedir también las etapas iniciales del proceso electoral. Aparte de los problemas políticos, la extensión de la administración central ha resultado difícil por el hecho de que se han destruido muchos puentes y que muchas carreteras siguen estando minadas. Es importante resolver pronto este problema.

/...

15. Con arreglo a los Acuerdos de Paz se debe poner en libertad a todos los prisioneros civiles y militares retenidos por el Gobierno y la UNITA. A fines de febrero de 1992 el Gobierno había puesto en libertad a 904 prisioneros inscritos con el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), en tanto que la UNITA había puesto en libertad a 3.043 prisiones inscritos. Ambas partes han declarado que han completado la primera etapa de la liberación de prisioneros, pero todavía hay reclamaciones pendientes de una contra la otra, cuya solución constituirá la segunda etapa.

16. Aparte del Movimento Popular para a Libertação de Angola (MPLA) y la UNITA, hay unos 30 partidos políticos y organizaciones políticas establecidos o emergentes en Angola. El Gobierno ha celebrado consultas bilaterales con los partidos políticos y fuerzas políticas, y ha organizado también una conferencia multipartidaria con el fin de examinar diversos asuntos, entre los cuales se incluyen el proyecto de ley electoral, la ley de formación de los partidos políticos, la fecha exacta de las elecciones, el carácter simultáneo de las elecciones presidenciales y legislativas y los cambios de la Constitución. La UNITA no participó en la conferencia multipartidaria, pero el Gobierno posteriormente debatió esas materias con ella por separado, y está surgiendo un plan general de organización de las elecciones. Sin embargo, los preparativos concretos para esas primeras elecciones libres, que constituyen un desafío considerable para el pueblo angoleño, apenas se han iniciado. Hay muchos problemas logísticos, administrativos y financieros que deben superarse para celebrar las elecciones en septiembre de 1992, como se prevé en los Acuerdos de Paz. Ambas partes han dejado en claro a mi Representante Especial sus elevadas esperanzas y expectativas de contar con importante asistencia de las Naciones Unidas tanto en la organización como en la supervisión de las elecciones.

17. Como se indica en la carta que dirigí el 6 de febrero de 1992 al Presidente del Consejo de Seguridad 3/, pedí a mi Representante Especial que diera prioridad a la labor de finalizar un plan para que las Naciones Unidas observen las elecciones. Ella ha preparado en consecuencia el plan que se describe *infra*.

II. PLAN OPERACIONAL PARA LA OBSERVACION DE LAS ELECCIONES POR LAS NACIONES UNIDAS Y LA AMPLIACION DE LA UNAVEM II

Principales supuestos

18. La misión electoral de las Naciones Unidas contará con el acuerdo explícito de las dos partes en los Acuerdos de Paz, quienes confirmarán su entendimiento y aceptación de las atribuciones y el mandato de la misión.

19. La misión constituirá una operación cuya escala será limitada, semejante en su criterio a la Misión de Observadores de las Naciones Unidas encargada de verificar el proceso electoral en Nicaragua (ONUVEN) y el Grupo de Observadores de las Naciones Unidas para la Verificación de las Elecciones en Haití (ONUVEH).

20. La misión dependerá de los sistemas logísticos y de comunicaciones establecidos por la UNAVEM II y por los organismos de las Naciones Unidas que realizan actividades en Angola en la mayor medida posible y en forma integrada.

21. Las elecciones legislativas y presidenciales tendrán lugar simultáneamente en la segunda quincena de septiembre de 1992.

Atribuciones

22. Las atribuciones serían las siguientes:

a) Verificar la imparcialidad de las autoridades electorales en todos los aspectos y etapas del proceso electoral;

b) Verificar que los partidos políticos y las fuerzas políticas, así como los individuos y los grupos, gocen de plena libertad en su organización, movilización, derecho de asamblea y expresión sin obstáculos ni intimidación;

c) Verificar que todos los partidos políticos y las fuerzas políticas tengan acceso a la radio y la televisión estatales, y que se asigne tanto el horario como la extensión de la difusión en forma equitativa. El uso de otros recursos públicos con fines electorales estaría también sujeto a la observación y las posibles recomendaciones de la misión electoral;

d) Verificar que los registros electorales estén debidamente constituidos, y que no se niegue el derecho a inscribirse y a votar a los votantes que reúnan las condiciones;

e) Informar a las autoridades electorales acerca de reclamaciones, irregularidades e interferencias de las que se dé cuenta o que se observen y, en caso necesario, pedir a las autoridades electorales que adopten medidas para resolver y rectificar esas reclamaciones, irregularidades e interferencias;

f) Observar todas las actividades relacionadas con la inscripción de votantes, la organización de las elecciones, la campaña electoral, las elecciones mismas y el recuento, computación y anuncio de los resultados.

Plan operacional

23. Como se observó en el párrafo 7 supra, existe el propósito de establecer una oficina del Representante Especial en Luanda este mes, con una plantilla de 18 funcionarios internacionales y el personal de contratación local necesario, con el fin de coordinar todas las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con el proceso de paz en Angola.

24. La UNAVEM II se ampliaría con el objeto de incluir una División Electoral, encabezada por un Oficial Electoral Principal, con cinco funcionarios internacionales y el personal local necesario en la sede de Luanda.

25. Se establecerían oficinas de la División Electoral en las capitales de las 18 provincias de Angola. Supervisarían esas oficinas seis oficinas electorales regionales, que se emplazarían conjuntamente con los equipos regionales del componente militar de la UNAVEM II. Se requeriría un total de 98 funcionarios internacionales y el número necesario de funcionarios de contratación local para las oficinas regionales y provinciales. La labor de

identificar y preparar las oficinas provinciales debería iniciarse este mes. Con un promedio nacional de cinco observadores electorales de las Naciones Unidas por provincia, las provincias más densamente pobladas contarían con más personal que las que están menos densamente pobladas. Los equipos provinciales estarían ubicados conjuntamente con los observadores militares y policiales actuales de la UNAVEM en las 18 provincias, y usarían las comunicaciones existentes de la UNAVEM. Se requerirían más vehículos y alojamiento. Habría que contar además con instalaciones adicionales para apoyar al personal electoral adicional que llegaría en septiembre de 1992.

26. La sede de la División Electoral en Luanda dirigiría y coordinaría las actividades de los equipos regionales y provinciales, y supervisaría todas las medidas en el plano nacional relativas al proceso electoral. El personal de la sede, así como el de las regiones y provincias, vigilaría y verificaría el cumplimiento de todos los elementos de la ley electoral, la ley de formación de los partidos políticos y el código de conducta que se espera que las partes acuerden. Los equipos regionales y provinciales enviarían informes periódicos a la sede de Luanda respecto de los acontecimientos políticos y electorales de sus zonas, así como sobre sus propias actividades, y se presentarían informes periódicos al Consejo de Seguridad.

27. Se prevén tres etapas principales del proceso electoral: la inscripción de votantes (posiblemente a partir de abril de 1992 y hasta julio o agosto); la campaña electoral (que duraría varias semanas antes de las elecciones), y la elección misma (que duraría uno o varios días en la segunda quincena de septiembre).

28. Los observadores electorales de la UNAVEM, durante las tres etapas, observarían y evaluarían las operaciones y la imparcialidad de las autoridades electorales en todos los niveles. La UNAVEM evaluaría asimismo el carácter imparcial de todas las decisiones significativas de las autoridades electorales e investigaría las medidas controvertidas por ellas adoptadas. Los equipos provinciales mantendrían contacto permanente con los partidos políticos y las organizaciones sociales y visitarían las municipalidades y aldeas de todo el país; observarían la inscripción mediante visitas realizadas al azar a centros clave; observarían las reuniones políticas importantes y otras actividades políticas, y verificarían el cumplimiento por todas las partes de la ley electoral y del código de conducta. Se observarían los mecanismos de asignación de tiempo de emisión a los diferentes partidos, y se analizaría el contenido de las emisiones informativas y lo equitativo de los aranceles. La UNAVEM evaluaría además las reclamaciones recibidas acerca del uso de recursos públicos, y haría también sus propias observaciones. Esas actividades constituirían una contribución importante a la creación de una atmósfera de confianza e irían acompañadas de programas de información pública. Se espera que por lo menos 95% de las municipalidades y los principales centros de población recibieran al menos una visita de equipos de la UNAVEM, y que, respecto a las zonas más pobladas, hubiera varias visitas.

29. Se crearía una red para recibir reclamaciones de los partidos políticos, analizar su pertinencia y transmitirlas a las autoridades electorales y las partes correspondientes. Se seguirían con atención las medidas adoptadas respecto de situaciones que pudieran afectar significativamente la equidad de

las elecciones. Se incorporarían en un banco de datos de la sede de Luanda las reclamaciones recibidas, y se harían análisis periódicos de la evolución de la situación.

30. Durante el acto electoral mismo la División Electoral desplegaría unos 200 equipos de observación compuestos por dos personas, es decir, un total de 400 personas. Esos equipos tendrían pleno acceso a la observación de todas las etapas del acto electoral, y desarrollarían una proyección de los resultados con fines internos. Esos 400 efectivos consistirían de los aproximadamente 100 funcionarios mencionados en los párrafos 24 y 25 supra, unos 100 observadores adicionales que se elegirían de entre el personal del PNUD y otros organismos de las Naciones Unidas en Angola, además de voluntarios de algunas organizaciones no gubernamentales, unos 100 observadores adicionales de la Secretaría, y otros 100 aportados por Estados Miembros.

31. Debe destacarse que este proyecto de plan operacional y los cálculos preliminares de los gastos que se presentarán como adición del presente informe son muy reducidos para la observación y verificación de las primeras elecciones que se hayan celebrado jamás en Angola, especialmente si se comparan con los gastos actualmente proyectados respecto de otras operaciones recientemente iniciadas por las Naciones Unidas. Dado el vasto tamaño de Angola, su difícil terreno y el deterioro de su infraestructura física y administrativa, la asignación de un promedio de sólo cinco observadores por provincia (es decir, aproximadamente un observador de las Naciones Unidas por cada 100.000 habitantes) permitiría evidentemente sólo una observación por muestreo.

32. Hay en la actualidad muchos imponderables e incertidumbres de índole política, administrativa y logística que podrían hacer cambiar radicalmente la dirección del proceso. Esos factores aconsejan aprovechar al máximo los recursos que ya tienen en Angola la UNAVEM II, el PNUD y otros organismos de las Naciones Unidas. Habría que mantener el actual número de efectivos aprobados de 350 observadores militares de las Naciones Unidas y 90 observadores de la policía de las Naciones Unidas con sus actuales servicios de apoyo. Las necesidades de personal adicional de apoyo administrativo se detallarán en el presupuesto que presentaré a la Asamblea General y se reflejarán en las estimaciones preliminares de gastos mencionadas anteriormente. Dadas las incertidumbres actuales, es posible que se planteen nuevas necesidades de personal y equipo, y de ser así volveré a dirigirme a los órganos apropiados.

33. Lo incierto de la situación actual en materia de seguridad en muchas partes del país tal vez haga necesario proporcionar a la UNAVEM II servicios de seguridad para sus actividades durante las elecciones. Estos servicios podrían obtenerse por contrato de las empresas internacionales de seguridad que actualmente operan en Angola, lo cual sería menos costoso que emplear para esta tarea a guardias de las Naciones Unidas o a personal militar o policial adicional de los países que aportan contingentes.

III. OBSERVACIONES

34. Mucho se ha logrado en la ejecución del proceso de paz en Angola, pero todavía queda mucho por hacer para que esos logros den frutos definitivos. El calendario para la aplicación de los Acuerdos no puede aplazarse más. Todas las partes y fuerzas angoleñas deben reunirse urgentemente para reiterar su apoyo a calendarios y métodos realistas y viables para dar cumplimiento a los Acuerdos de Paz hasta que se logre el objetivo de elecciones libres y limpias en septiembre de 1992.

35. No hay motivos para seguir aplazando la desmovilización de las tropas. Los soldados deben tener la posibilidad de iniciar su retorno a la vida civil mediante un programa organizado. Las partes deben intercambiar información acerca de sus tropas ubicadas fuera de las zonas de concentración para que se pueda proceder al recuento y verificación, como acordó la CCPM el 30 de enero de 1992. El establecimiento de una fuerza policial civil unificada y la formación de unidades militares-policiales mixtas dentro del nuevo ejército nacional revisten alta prioridad. Deberá hacerse todo lo posible para extender la administración del Gobierno y restablecer la seguridad en todo el país para que puedan desarrollarse sin miedo ni intimidación actividades económicas, sociales y políticas normales. Estas son tareas prioritarias que deben lograrse rápidamente para asegurar el éxito del proceso electoral.

36. Además, debería haber cuanto antes un consenso nacional sobre los elementos indispensables para organizar las elecciones. Entre ellos se cuentan el que haya acuerdo sobre la fecha de las elecciones y la simultaneidad de las elecciones legislativa y presidencial, sobre el establecimiento de un Consejo Electoral Nacional viable, sobre la edad mínima para votar y sobre la existencia de un presupuesto amplio y detallado cuyas asignaciones sean responsabilidad del Gobierno.

37. Como mi Representante Especial puso de relieve en repetidas oportunidades durante su visita, las elecciones de Angola son fundamentalmente una cuestión nacional y soberana. La función de las Naciones Unidas es observar y verificar las elecciones, no organizarlas. Se debe ver claramente que el Gobierno tiene a su cargo la organización de las elecciones, especialmente en lo relativo a la logística. El Gobierno y la UNITA deben facilitar cuanto antes todos los recursos disponibles, entre los que cabe mencionar alojamiento, vehículos, aviones, equipo de comunicaciones y personal. No obstante, es improbable que los recursos nacionales, aunque se movilicen plenamente, vayan a ser suficientes para esta tarea, y evidentemente será necesario que la comunidad internacional y donantes bilaterales suplementen dichos recursos. También es necesario que el registro de electores sea práctico y manejable y no apunte a un nivel de complejidad que seguramente sería caro, innecesario y casi con certeza inalcanzable dadas las condiciones prevalecientes en Angola. Además, es indispensable mantener un calendario estricto para el proceso electoral para que las elecciones puedan tener lugar en septiembre de 1992. A menos que los requisitos previos en materia política, jurídica, de organización y de presupuesto se cumplan muy pronto, podría correr peligro la eficacia del proceso de observación de las elecciones por parte de las Naciones Unidas, así como el registro de electores.

38. Tras poner de relieve la responsabilidad del Gobierno y de los partidos políticos angoleños de adoptar cuanto antes las medidas necesarias para asegurar la celebración de elecciones libres y limpias en septiembre, quisiera destacar que, a mi juicio, las Naciones Unidas deben hacer todo lo posible, dentro de los límites de su mandato y sus recursos, por prestar asistencia para el proceso, de conformidad con la solicitud que recibieron del Gobierno de Angola. Por consiguiente, tras examinar el informe que mi Representante Especial me entregó a su regreso de Angola, recomiendo al Consejo de Seguridad que aumente el mandato, el número de integrantes y la composición de la UNAVEM según lo descrito anteriormente.

39. Esta nueva función de las Naciones Unidas, si recibe la aprobación del Consejo de Seguridad, representará un tremendo desafío, dadas las condiciones de devastación del país, la falta casi total de la infraestructura necesaria para el proceso electoral y las incertidumbres políticas, logísticas y administrativas que se han hecho ahora evidentes. Lo que habrá que hacer - lo que fundamentalmente el propio pueblo angoleño deberá hacer - para organizar sus primeras elecciones libres y limpias, condición previa indispensable para la paz y la estabilidad política, merece el apoyo no sólo de las Naciones Unidas sino de todos los interesados en el futuro de Angola.

Notas

1/ Véase S/22609.

2/ S/22627.

3/ S/23556.

4/ S/23557.